



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual	Importe Suscripción	Gastos envío	Total Suscripción
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales .....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales .....	3.370	1.500	4.870
Particulares .....	4.040	1.500	5.540
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
Semestrales .....	2.025	750	2.775
Trimestrales .....	1.105	375	1.480
<i>Venta de ejemplares sueltos:</i>			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas.			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2º, número 1 y 3 del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6º, número 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanzas, 280 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO

#### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de Intervención de la Diputación, Teléfono: 71 51 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado.

Año CIX

Viernes, 9 de septiembre de 1994

Núm. 108

## Administración Provincial

### DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

#### SECRETARIA GENERAL

#### Contratación y Patrimonio

De conformidad con el art. 122 del R. D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante el plazo de ocho días queda expuesto el pliego de condiciones técnicas y económico-administrativa para contratar mediante concurso el suministro de cinco lotes de fotocopadoras con destino a las Dependencias Provinciales y la enajenación de cinco fotocopadoras usadas, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones contra el mismo.

De no haber reclamaciones, continuará contándose el plazo de veinte días hábiles previsto en el art. 123 del Real Decreto ya citado.

#### Anuncio convocatoria de concurso

En cumplimiento de lo acordado por la Comisión de Gobierno de la Corporación, en sesión celebrada el día 11 de julio de 1994, se hace pública licitación mediante concurso para la contratación siguiente:

1.—*Objeto del concurso.* — La contratación del suministro de cinco lotes de fotocopadoras con destino a las dependencias provinciales y la enajenación de cinco fotocopadoras usadas.

2.—*Características.* — No se señalan, debiendo ser fijadas y explicitadas por los licitadores o para cada uno de los lotes.

3.—*Tipo de licitación.* — Se señala como tipo máximo de licitación, impuestos incluidos, los siguientes:

Lote núm. 1: 2.450.000 pesetas.

Lote núm. 2: 1.800.000 pesetas.

Lote núm. 3: 990.000 pesetas.

Lote núm. 4: 1.460.000 pesetas.

Lote núm. 5: 2.300.000 pesetas.

No se señala tipo de licitación para las fotocopadoras usadas a enajenar, debiendo ser fijado por el licitador.

4.—*Lugar donde está de manifiesto el pliego.* — El pliego de condiciones técnicas y económico - administrativas estará de manifiesto en la Secretaría General - Negociado de Contratación de esta Excm. Diputación Provincial, calle Burgos, núm. 1, de Palencia.

5.—*Fianzas.* — Provisionales de 49.000 pesetas, 36.000 pesetas, 19.800 pesetas, 29.200 pesetas y 46.000 pesetas respectivamente, para los lotes números uno al cinco, y definitivas del 4% del importe de la adjudicación.

6.—*Plazo, lugar y forma de presentación de las proposiciones.* — Las proposiciones, ajustadas al modelo que figura en el pliego de condiciones y debidamente firmadas, deberán presentarse en la Secretaría General - Negociado de Contratación de esta Corporación, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquél en que se publique el anuncio del presente concurso en el «Boletín Oficial de Castilla y León», durante las horas de nueve a trece, y acompañadas de la documentación que se cita en el pliego de condiciones.

7.—*Apertura de plicas.* — La apertura se realizará a las trece horas del primer día hábil siguiente a aquél en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones, en el Palacio Provincial.

8.—*Adjudicación del concurso.* — Corresponde a la Comisión de Gobierno, en base a criterios de mayores prestaciones, calidad, servicio técnico post-venta, costo del mante-

nimiento y mejor precio de las máquinas a suministrar y de las máquinas a enajenar, previo el informe técnico correspondiente.

Palencia, 1 de septiembre de 1994. — El Presidente, Jesús Mañueco Alonso.

3847

## Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

### TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA

##### Anuncio de subasta de bienes muebles

El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 34/01 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Palencia.

Hace saber: Que el día 3 de octubre de 1994, en la Oficina de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en Avda. Casado del Alisal, núm. 49, Entreplanta de Palencia y a las horas que a continuación se relacionan se procederá a la subasta de los bienes siguientes:

1.—A las 10 horas:

Deudor: FLORES MUÑOZ CASTRILLO.

Lote único: Vehículo furgoneta marca Renault Express, matrícula P-5992-F.

Valorado y tipo de subasta: 325.000 pesetas.

Cargas: Sin cargas.

2.—A las 10,15 horas:

Deudor: JOSE RAUL FERNANDEZ GUTIERREZ.

Lote único: Derecho de traspaso de local destinado a Mesón, con el nombre comercial de Posada de Castilla, situado en Paseo de los Angeles, 6 de Palencia.

Valorado y tipo de subasta: 3.000.000 de pesetas.

Cargas: Sin cargas.

3.—A las 10,30 horas:

Deudor: ROCIO SUAREZ PASTOR.

Lote único: Vehículo marca Volks-Wagen, modelo Classic, matrícula P-7239-E.

Valorado y tipo de subasta: 230.000 pesetas.

Cargas: Sin cargas.

4.—A las 10,45 horas:

Deudor: ISAIAS HOYOS ROJO.

Lote único: Vehículo marca Seat, modelo Terra, matrícula P-4524-F.

Valorado y tipo de subasta: 150.000 pesetas.

Cargas: Sin cargas.

5.—A las 11 horas:

Deudor: MUEBLES MAHER, S. L.

Lote único: Derecho de traspaso de local comercial destinado a venta de muebles, sito en Avda. República Argentina, 26 de Palencia.

Valorado y tipo de subasta: 8.000.000 de pesetas.

Cargas: Sin cargas.

3.—Que el primero se encuentra depositado en un corral en la calle Cristo, 2 de Dueñas, el tercero y cuarto en las

dependencias de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en Avda. Casado del Alisal, 49 de Palencia.

4.—Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 25 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería General si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originen la ineffectividad de la adjudicación. La constitución de la fianza lleva consigo el que el licitador ofrece como mínimo el tipo de subasta.

5.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta la celebración, consignándose en la Mesa, junto a aquél, el importe del depósito de garantía.

6.—La subasta se suspenderá ante de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los débitos y costas.

7.—El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o al siguiente día hábil, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el depósito constituido.

8.—Las demás condiciones generales de la subasta se ajustarán a lo establecido en los artículos 129 y siguientes del Real Decreto 1517/1991 de 11 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (BOLETIN OFICIAL de la provincia de 25 de octubre de 1991) y artículos 142 y siguientes de la Orden de 8 de abril de 1992 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por la que se desarrolla dicho Real Decreto.

#### Advertencias:

a) Se advierte al deudor, a su cónyuge, al depositario y a los acreedores hipotecarios o no, si hubiere, que quedan notificados a todos los efectos mediante el presente anuncio.

b) Todos los gastos e impuestos derivados de la enajenación serán por cuenta del adjudicatario, incluso, si se trata de vehículos, el impuesto de circulación pendiente de pago.

c) Contra la providencia de subasta y anuncio de la misma, se podrá interponer recurso ante el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Palencia, en el plazo de ocho días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del citado Reglamento. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señaladas en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Palencia, 23 de agosto de 1994. — El Recaudador Ejecutivo, Miguel Jiménez Jiménez.

3756

## Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente

### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

#### ANUNCIO

Don Rufino Gútez Fernández, con domicilio en calle Padre Claret, 4-5.º-B, Palencia y con DNI 12.524.426, solicita la oportuna concesión de aguas superficiales del arroyo Villalobón, con destino al abastecimiento de merendero (8 personas) en la parcela 62 del Polígono 6, en el término municipal de Villalobón (Palencia).

**Información pública**

La descripción de las obras es la siguiente:

—**Captación:** Mediante la excavación de un pozo de 5 metros de profundidad y 2 m. de diámetro a una distancia aproximada de 60 m. del arroyo Villalobón.

—La finalidad del aprovechamiento es para el abastecimiento de un merendero en la parcela 62 del polígono 6, en el término municipal de Villalobón (Palencia).

—Las aguas así captadas lo serán del arroyo Villalobón.

—Para depurar las aguas se instalará un clorador con calderín dosificador de hipoclorito y bomba con temporizador.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Villalobón, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5 - Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia.— C.-20.235-PA.

Valladolid, 10 de agosto de 1994. — El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

3708

**Administración de Justicia****JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 3. — LEON****EDICTO**

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social núm. tres de León.

Hace saber: Que en autos 773/93, seguidos a instancia del INEM, contra José Luis García Brugos y otro, en reclamación de devolución cuotas, ha aceptado la siguiente:

Propuesta: Secretario: Sr. González Romo. — Providencia: Magistrado: Sr. Cabezas Esteban. — León, a uno de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — Dada cuenta, únase el precedente escrito a los autos de su razón en pieza separada, y por formalizado en tiempo y forma el recurso de suplicación anunciado, dése traslado del mismo a las partes recurridas, por un plazo de cinco días, para todos, dejando entre tanto los autos a su vista en esta Secretaría y transcurrido dicho plazo, háyanse o no presentado escrito de impugnación, elévense las actuaciones al Tribunal Superior de Justicia, adjuntando en pieza separada los escritos presentados y copia de la sentencia recaída.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de Reposición. — Lo dispuso, acepta y firma S. S.<sup>a</sup>, la anterior propuesta. — Doy fe. — Ante mí, Fdo.: J. L. Cabezas Esteban. P. M. González Romo. — Rubricado.

Y para que conste, y sirva de notificación en forma legal a Antracitas La Estrella, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a uno de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — Pedro María González Romo.

3813

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON****Sala de lo Contencioso - Administrativo****VALLADOLID****EDICTO**

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.041 de 1994, por don José - Antonio Benayas Junquera, contra resolución de 9 de marzo de 1994 de la Dirección General de Policía, por la que se resuelve el concurso específico de méritos número 163/93, para la provisión de puestos de Jefe de Grupo Operativo en las Brigadas de Documentación en distintas plantillas.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. — Ezequías Rivera Temprano.

2828

**Juzgados de primera instancia e instrucción****PALENCIA. — NUM. 1****Cédula de notificación y emplazamiento**

El Secretario del Juzgado de primera instancia número uno de los de Palencia.

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición, número 00456/1994-C, promovido por Bodegas LAN, S. A., contra Roberto García de la Fuente, en reclamación de 641.252 pesetas, he acordado, por providencia de esta fecha, emplazar a la parte demandada, Roberto García de la Fuente, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, si le conviniere, haciéndole saber que se ha practicado ya embargo sobre bienes de su propiedad sin el previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho y será declarado en rebeldía.

Dado en la ciudad de Palencia a veintisiete de julio de mil novecientos noventa y cuatro. — El Secretario (ilegible).

3502

**PALENCIA. — NUM. 1****Cédula de notificación y emplazamiento**

El Secretario del Juzgado de primera instancia número uno de los de Palencia.

Hace saber: Que en los autos de Juicio Decl. menor cuant. rec. cantid., número 00457/1994-C, promovidos por «Vidriera y Cristalería de Lamiaco, S. A.», contra Roberto García de la Fuente, en reclamación de 1.256.485 pesetas, he acordado, por providencia de esta fecha, emplazar a

la parte demandada Roberto García de la Fuente, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de diez días se personen en los autos, si le conviniera, haciéndole saber que se ha practicado ya embargo sobre bienes de su propiedad, sin el previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho y será declarado en rebeldía.

Dado en la ciudad de Palencia a veintisiete de julio de mil novecientos noventa y cuatro. — El Secretario (ilegible).

3503

CERVERA DE PISUERGA. — NUM. 2

EDICTO

En cumplimiento de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia número dos de Cervera de Pisuerga, en providencia de esta fecha dictada en el procedimiento de quiebra 186/92 se convoca a los acreedores de la mercantil González y Noriega y Cía, S. L., cuyo crédito haya sido reconocido, y que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado el próximo día 22 de septiembre, a las doce horas, para la celebración de la Junta de Graduación de Créditos.

Cervera de Pisuerga, a quince de julio de mil novecientos noventa y cuatro. — El Secretario (ilegible).

3412

PALENCIA. — NUM. 3

EDICTO

La Secretaria del Juzgado de primera instancia número tres de los de Palencia.

Hace saber: Que en el juicio verbal, número 00097/1994, promovido por César Valdajos Blanco, Juan Manuel Valdajos Alvarez y Emiliano Díaz Antolín, contra Constantino J. Rial Quintela, Citroen Hispania, S. A. y Allianz Ras, Sociedad Anónima, en reclamación de 559.468 pesetas, he acordado, citar a dicha parte demandada, Constantino J. Rial Quintela, cuyo domicilio actual se desconoce, para que comparezca en este Juzgado el día 13 de septiembre, a las diez horas de su mañana.

Dado en Palencia, a dieciocho de julio de mil novecientos noventa y cuatro. — La Secretaria, Begoña Rodríguez Martínez.

3509

PALENCIA. — NUM. 5

EDICTO

Don Javier de Blas García, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria núm. 00379/1994, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, frente a Bar Restaurante Al Andalus, S. A., en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado —en propuesta de providencia de esta fecha— sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez —en su caso— la finca siguiente:

NUMERO SIETE. — Estudio en planta baja izquierda, la primera a la izquierda según se sale del ascensor, tipo B).

Consta de vestíbulo, baño, estudio archivo y despacho. Tiene una superficie útil de 34,95 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando vivienda B) derecha de esta planta y portal; izquierda, calle Infantas; fondo, comunidad de propietarios de la casa núm. 2 de la calle Portal de Belén; y frente, hueco del ascensor, pasillo de distribución y escalera interior de acceso al semisótano, tiene como anejo inseparable un tendedero de 1.54 metros cuadrados útiles, situado en esta planta, con acceso por la caja de escalera.

Dicha finca forma parte de un edificio sito en la calle Portal de Belén, números 4 y 6 y calle Los Gatos, núm. 1, en el casco de Palencia. Inscrita al tomo 2.518, folio 60, libro 885, finca 57.296.

Las subastas se regirán por las siguientes

Condiciones

Primera: El remate o, en su caso, remates tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la Plaza de Abilio Calderón, sin número, de Palencia, el día seis de octubre, a las once quince horas, para la primera; el día diez de noviembre, a las once quince horas, para la segunda; y el día doce de diciembre, a las once quince horas, para la tercera. Todas ellas se celebrarán dentro del año en curso.

Segunda: Para tomar parte en la licitación todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao-Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad, con el núm. 3441000 180379/94, el 20%, por lo menos, del tipo establecido para la primera y segunda subasta; para tomar parte en la tercera subasta, deberá consignarse el 20% del tipo de la segunda.

Tercera: Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta, que asciende a tres millones cuatrocientas cuarenta mil pesetas (3.440.000 pesetas). En la segunda subasta el tipo será el 75% de esa cantidad. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta: En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado en unión del resguardo acreditativo de haber hecho la consignación antes mencionada.

Quinta: Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta: Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Séptima: El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en caso de que la notificación personal resultara negativa.

Dado en Palencia a veintiocho de julio de mil novecientos noventa y cuatro. — El Magistrado-Juez, Javier de Blas García. — El Secretario (ilegible).

3561

MADRID. — NUM. 32

## E D I C T O

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número treinta y dos de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 01833/1990, a instancia de Banco Hipotecario de España, S. A., contra Fernando López Martín y Yolanda Martínez Barrera, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes

**Condiciones**

1.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 11 de octubre de 1994, a las once horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.959.200 pesetas.

2.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de noviembre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

3.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de diciembre de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

4.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

5.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones núm. 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, Oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

6.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el art. 131 de la Ley Hipotecaria.

8.—Caso de que hubiese de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiese señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

9.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

10.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán

reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

11.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del art. 131.

**Bienes objeto de subasta**

—Finca registral 8.252; inscrita en el Registro de la Propiedad de Saldaña.

Finca sita en Eras Altas, sin núm. Puerta 3-2.º derecha. Herrera de Pisuerga (Palencia).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia; expido y firmo el presente, en Madrid, a dos de junio de mil novecientos noventa y cuatro. — Agustín Gómez Salcedo. — El Secretario (ilegible).

3884

**Administración Municipal****AYUNTAMIENTO DE PALENCIA****GESTION URBANISTICA****A N U N C I O**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de julio de 1994, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

1.º—Declarar la necesidad de ocupación de los bienes inmuebles relacionados a continuación que implícitamente son de utilidad pública, estando afectos a dotación local peatonal y de jardines según clasificación del P. G. O. U., EL-5, Plaza del Otero:

Titular	Situación	Sup. m.2
D. Francisco Cruz Castillo	P.º del Otero, 77A	126,54
D.ª Carmen Pérez Valdaliso	P.º del Otero, 79	769,08
	Cm. Sta. Eufemia, 6	428,25
		1.197,33
D.ª Beatriz López García y 4	P.º del Otero, 81	120,60
		TOTAL 1.444,47

Y ello de conformidad con los artículos 199.2 b) y 203 del Texto Refundido sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, en relación a los artículos 52 a 54 del Reglamento de Gestión Urbanística.

2.º—Aprobar la relación de bienes inmuebles a ocupar y sus aprovechamientos urbanísticos, identificados en el plano adjunto al expediente según informe del Sr. Arquitecto de Planeamiento.

3.º—Iniciar expediente de Ocupación Directa de los referidos terrenos, mediante procedimiento establecido en el artículo 203 y siguientes del T.R.L.S., reconociendo a sus

titulares los siguientes aprovechamientos susceptibles de aprobación, calculados conforme al art. 27.1 del T.R.L.S.:

Propietario	A. U. S. A.
D. Francisco Cruz Castillo	289,12 m2R en G.º 3.2
D.ª Carmen Pérez Valdaliso	2.735,66 m2R en G.º 3.2
D.ª Beatriz López García y 4 más ... ..	275,55 m2R en G.º 3.2
<b>Total</b>	<b>3.300,33 m2R en G.º 3.2</b>

Que habrán de ser materializados con la siguiente equivalencia en la Unidad de Ejecución núm. 29 de suelo urbano comprendida entre las calles San Juan de la Cruz, Fábrica Nacional, Sagrada Familia y Labrador:

D. Francisco Cruz Castillo	133 m2R en G.º 4.2
D.ª Carmen Pérez Valdaliso	1.262 m2R en G.º 4.2
D.ª Beatriz López García y 4 más ... ..	127 m2R en G.º 4.2
<b>Total</b>	<b>1.522 m2R en G.º 4.2</b>

4.º—Proceder a la publicación mediante anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de la relación de propietarios y terrenos afectados, aprovechamientos urbanísticos correspondientes a Unidad de Ejecución donde han de hacerse efectivos, a tenor del art. 203.3 del T.R.L.S., por plazo de quince días, a fin de que cualquier persona pueda aportar datos que impliquen posibles errores u oponerse por razones de fondo o forma al expediente.

5.º—Notificar individualizada y particularmente el presente acuerdo a los propietarios de los terrenos ocupados, requiriéndoles la presentación de escrituras públicas de propiedad; así como a los propietarios de los terrenos incluidos dentro de la Unidad de Ejecución núm. 29 como parte interesada en el procedimiento.

El expediente administrativo podrá ser examinado en el Servicio de Contratación, Edificio Agustinas Canónigas, Calle Mayor, núm. 7 de Palencia.

Palencia, 12 de agosto de 1994. — El Alcalde, Heliodoro Gallego Cuesta.

3672

## AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

### ANUNCIO

A los efectos previstos en el art. 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de licencia de Actividad Clasificada, interesada por don Pedro J. Pérez del Campo, para la instalación de hamburguesería, en calle Teniente Velasco, núm. 15, de esta ciudad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia, 22 de agosto de 1994. — El Alcalde, Heliodoro Gallego Cuesta.

3807

## AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

### PERSONAL

#### Resolución de la Alcaldía

En ejecución del acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 13 de junio de 1994, se anuncia Convocatoria para la provisión en propiedad de UNA PLAZA DE INGENIERO TECNICO AGRICOLA por Concurso Oposición Libre, a través de las Bases que se transcriben a continuación.

Palencia, 10 de agosto de 1994. — El Alcalde accidental, Julio Villarrubia.

*Convocatoria de Concurso Oposición Libre para la provisión de UNA PLAZA DE INGENIERO TECNICO AGRICOLA de este Excmo. Ayuntamiento de Palencia, incluida en Oferta Pública de Empleo del año 1993*

### B A S E S

PRIMERA. — Objeto de la convocatoria y características de la plaza.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad por el procedimiento de concurso oposición libre de una plaza de Ingeniero Técnico Agrícola, vacante en la Plantilla de Funcionarios de la Corporación Municipal de Palencia, e incluida en la Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Medio, Denominación Ingeniero Técnico Agrícola, Grupo B, dotada con el sueldo, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente y figuren en Presupuesto Municipal.

El número de plazas a proveer es de UNA, declarándose expresamente que el Tribunal designado para juzgar las diversas pruebas selectivas, no podrá aprobar ni declarar, que han superado las mismas, un número mayor de aspirantes al de la plaza convocada.

El aspirante que resulte nombrado para esta plaza, quedará sometido desde el momento de la toma de posesión al régimen de incompatibilidades vigente.

El procedimiento selectivo constará de dos fases: Fase de concurso y fase de oposición.

SEGUNDA. — Condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en esta Convocatoria se requiere:

1.º—Ser español.

2.º—Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de 15 años para la jubilación forzosa por edad, determinada por la Legislación Básica en materia de Función Pública, el día que finalice el plazo de presentación de instancias.

El exceso de límite máximo de edad podrá compensarse siempre que se hubiese cotizado a la Seguridad Social o Entidad cuyo cómputo de cotizaciones recíprocas sea admitida por ésta.

3.º—No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado, las Comunidades Autónomas o las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el Servicio de la Función Pública.

4.º—Estar en posesión del Título de Ingeniero Técnico Agrícola o Forestal o Jardinería.

Todos los requisitos anteriores, deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitud.

des y gozar de los mismos, hasta el día de su nombramiento y toma de posesión.

#### TERCERA. — *Instancias.*

Las instancias solicitando tomar parte en el procedimiento selectivo convocado, se sujetarán al modelo tipo adjunto a la Convocatoria, presentándose en el Registro General del Ayuntamiento debidamente cumplimentadas, irán dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde de la Corporación, y en ellas los aspirantes deberán hacer constar todos los datos que se precisan en el modelo, manifestando a la vez que se reúnen las condiciones exigidas en las Bases tal y como en ellas se consignan, para en su momento presentar la documentación justificativa que comprenda tal declaración. Asimismo, que se compromete en caso de ser propuesto para el correspondiente nombramiento, a prestar juramento o promesa de acuerdo con lo determinado en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Juntamente con la instancia, los aspirantes presentarán los documentos justificativos de los méritos que aleguen para su valoración en la fase de concurso, no tomándose en consideración aquellos que no queden debidamente justificados.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados desde el siguiente a aquél en que aparezca publicado el anuncio en extracto de esta convocatoria en el "B. O. E."

Las bases se publicarán íntegramente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el "B. O. de Castilla y León".

Las instancias podrán también presentarse en la forma en que determina el artículo 38 de la L. R. J. A. P. y del Procedimiento Administrativo Común. Los derechos de examen a satisfacer por los aspirantes se fijan en 4.000 pesetas, que sólo podrán ser devueltos en caso de no ser admitido a la convocatoria por falta de los requisitos exigidos. Serán abonados en el acto de presentación de la solicitud, a la que se unirá justificante de pago de la Tesorería Municipal, si se hace personalmente, o bien mediante giro postal expresándose claramente este destino, nombre y domicilio del solicitante, haciendo figurar en la instancia número de giro y estas circunstancias si se remite por correo.

#### CUARTA. — *Admisión de aspirantes.*

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Ilustrísimo Sr. Alcalde aprobará mediante Resolución la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, concediendo un plazo de diez días naturales para la presentación de reclamaciones y subsanación de errores. Esta lista se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y Tablón de Edictos de la Corporación.

Terminado el plazo, la Alcaldía Presidencia dictará nueva Resolución elevando a definitiva la lista provisional de aspirantes, o publicándola nuevamente si hubiese existido reclamación.

En dicha Resolución, a través del BOLETIN OFICIAL de la provincia y del Tablón de Edictos de la Corporación, se determinará además, la composición nominal del Tribunal Calificador, lugar, fecha y hora de comienzo del procedimiento selectivo y orden de actuación de los aspirantes, según resultado del sorteo celebrado al efecto y previsto en la Oferta Pública de Empleo.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 105 de la L.R.J.A.P. y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, en el

supuesto de que por cualquier circunstancia excepcional se hubiese de modificar el lugar, fecha o la hora de celebración del primer ejercicio, deberá publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

#### QUINTA. — *Tribunal Calificador.*

El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

##### PRESIDENTE:

—El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

##### VOCALES:

- Un representante del profesorado oficial.
- Un representante del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas.
- El Director o Jefe de Servicio dentro de la especialidad.
- Un representante de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.
- Un Funcionario de Carrera en representación de la Junta de Personal.
- Un Concejal por cada grupo político, con representación en el Ayuntamiento.
- Un técnico, experto o administrativo del Area de Personal, con voz, pero sin voto.

##### SECRETARIO:

—El de la Corporación o, por delegación, el que se designe.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que habrán de designarse simultáneamente con los titulares del mismo.

El Tribunal no podrá constituirse sin la asistencia de tres de sus miembros titulares o suplentes indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y Secretario; las decisiones se adoptarán por mayoría de votos presentes, resolviendo, en caso de empate, el voto del Presidente.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Presidente de la Corporación cuando concurren en ellos algunas de las causas previstas en el artículo 28 de la L. R. J. A. P. y Procedimiento Administrativo Común.

Las actuaciones del Tribunal habrán de ajustarse estrictamente a las Bases de la convocatoria, no obstante, el Tribunal resolverá las dudas que surjan en la aplicación de sus normas, así como lo que proceda en los supuestos no previstos en las mismas.

#### SEXTA. — *Comienzo y desarrollo del Concurso Oposición.*

##### Fase Concurso:

De calificación reglada con sujeción al siguiente baremo, valorándose los méritos señalados y justificados por los aspirantes, de la siguiente forma:

1.º—Por el tiempo de trabajo desempeñado en esta o en otra Administración o Empresa Privada, en puesto similar al que se convoca 0,2 puntos por año o fracción superior a 6 meses, hasta un máximo de 2,5 puntos.

2.º—Por ser Titulado Superior en especialidad relacionada con las funciones de la plaza, se podrá otorgar hasta 1,5 puntos.

3.º—Otros Méritos.—Por méritos alegados y valorados discrecionalmente por el Tribunal, hasta un máximo de 1,5 puntos.

##### Fase de Oposición:

Consistirá en la realización de las siguientes pruebas, que serán obligatorias y eliminatorias por todos los aspirantes. Su calificación será de 0 a 10 puntos, siendo eliminado el aspirante que no alcance la puntuación mínima de 5 puntos.

**Primer ejercicio:** El opositor expondrá por escrito, en el tiempo que proponga el Tribunal, tres temas extraídos al azar, uno del Anexo I y dos del Anexo II.

**Segundo ejercicio:** Consistirá en desarrollar por escrito en el tiempo que proponga el Tribunal, dos temas de carácter general relacionados con las funciones del puesto, del Anexo II de la convocatoria, sin que necesariamente se atengan a epígrafe concreto.

**Tercer ejercicio:** Supuesto práctico, durante el tiempo que determine el Tribunal, que podrá consistir en una memoria, crítica, comentario o informe sobre un proyecto, plan de actuación, etc., o en el desarrollo de cualquier supuesto práctico propuesto por el Tribunal, relacionado con las funciones de la plaza convocada.

#### SEPTIMA.—Calificación total y definitiva.

Cada uno de los ejercicios de este Concurso-Oposición, será obligatorio para todos los aspirantes y calificados de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen en cada uno de ellos la calificación mínima de 5 puntos.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal será de 0 a 10 puntos la calificación se adoptará sumando las otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquél, siendo el cociente la calificación definitiva de la Fase de Oposición, en cada uno de los ejercicios.

Las calificaciones obtenidas por los opositores que hubiesen superado las diferentes pruebas, se harán públicas en el Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento y en el lugar de celebración de las pruebas al final de cada ejercicio.

El orden de calificación definitiva, será el determinado por la suma total de las puntuaciones obtenidas por los aspirantes en los distintos ejercicios de la fase de oposición y las sumas de las calificaciones de los méritos en la Fase de Concurso, el resultado servirá para determinar la propuesta de nombramiento a favor del aspirante que ocupe el primer puesto en la calificación.

#### OCTAVA.—Relación de aprobados y presentación de documentos.

Terminada la calificación, el Tribunal publicará la lista de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar ésta el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación al Presidente de la Corporación para que se pueda proceder por el órgano competente al nombramiento formal.

El aspirante propuesto presentará en el Área de Personal de la Corporación, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la lista de aprobados los documentos acreditativos de las condiciones y requerimientos exigidos en la Convocatoria, que a continuación se expresan:

—Documento Nacional de Identidad.

—Título original, copia compulsada del título exigido para presentarse a esta Convocatoria o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

Si los documentos estuvieren expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instan-

cias, deberá justificar el nombramiento en que finalizaron sus estudios.

—Certificado Médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de la función, expedido por la Dirección Provincial de la Salud.

—Declaración Jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado o Administración Local o hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Si dentro del plazo indicado, salvo causa de fuerza mayor, los aspirantes propuestos no presentaran la documentación, no podrán ser nombrados y anularán todas las actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la Oposición.

#### NOVENA.—Toma de posesión.

Transcurrido el plazo de presentación de documentos, la Corporación aprobará la propuesta de nombramiento a favor del aspirante que figure incluido en la misma, al que le será notificado expresamente, además del nombramiento, la fecha de toma de posesión.

Aquél que no tomase posesión en el plazo señalado en la notificación, sin causa justificada quedará en situación de cesante, con pérdida de todos los derechos derivados del Concurso Oposición y subsiguiente nombramiento.

#### DECIMA.—Incidencias.

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del Concurso Oposición.

La convocatoria, sus Bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

### ANEXO I

**Tema 1.—El Estado: Concepto, evolución y elementos. Formas de Estado. Régimen Político español actual.**

**Tema 2.—La división de poderes. Relaciones entre los poderes del Estado. Funciones del Estado. Formas de Gobierno.**

**Tema 3.—La Constitución Española de 1978. Su elaboración. Principios que la inspiran.**

**Tema 4.—Derechos y libertades de los españoles. Clasificación y análisis. Garantías. Suspensión de derechos y libertades. El Tribunal Constitucional.**

**Tema 5.—Las Cortes Españolas. Composición. Funciones y Organización. Procedimiento de elaboración de las Leyes. Representación.**

**Tema 6.—La Jefatura del Estado. Funciones del Rey. La sucesión de la Corona.**

**Tema 7.—El Poder Judicial. Principios Básicos. Organización Judicial. Jurisdicción Ordinaria. Organos y Competencias. El Tribunal Supremo. El Ministerio Fiscal.**

**Tema 8.—El Consejo de Ministros. Naturaleza y Composición. Atribuciones y responsabilidades. El Presidente del Gobierno. Los Ministros. Relación entre el Gobierno y las Cortes Generales.**

**Tema 9.—Las Comunidades Autónomas. Estructura. Estatutos de Autonomía. Sistemas de relaciones. Especial referencia a la Junta de Castilla y León.**

Tema 10.—La Administración Local. La Provincia en el Régimen Local. Las Diputaciones. Competencias.

Tema 11.—La Administración Local. El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 12.—La Administración Local. Organización y funcionamiento municipal. Organos colegiados y órganos unipersonales.

Tema 13.—El Procedimiento Administrativo Común. Iniciación. Procedimientos Especiales. El Acto Administrativo. Clases. Motivación y Notificación de los Actos Administrativos. Ejecutoriedad, Invalidez y Anualidad. Silencio Administrativo.

Tema 14.—Los contratos administrativos: concepto, clases y elementos. Revisión de precios y otras alteraciones contractuales. Incumplimiento de los contratos administrativos.

Tema 15.—El Dominio público. Concepto, naturaleza y elementos. La Expropiación Forzosa: concepto y naturaleza. Elementos.

## A N E X O II

Tema 1.—Sistemas radicales de los árboles en calles y jardines. Movimientos de suelo y las raíces.

Tema 2.—Descripción física del término municipal de Palencia. Entorno geográfico, climatología, precipitaciones, temperaturas, vientos. Relieve. Geología.

Tema 3.—Las zonas verdes del término municipal de Palencia. Descripción. Especies más representativas. Instalaciones al servicio de su mantenimiento. Previsiones de creación de nuevas zonas verdes, según el Plan General de Ordenación Urbana.

Tema 4.—Antecedentes históricos de la jardinería en el área mediterránea. Futuro de las áreas verdes urbanas. La Sección de Parques y Jardines del Excmo. Ayuntamiento de Palencia. Organización, personal asignado y funciones. Maquinaria y medios disponibles.

Tema 5.—La Xerojardinería. El agua como factor limitante. Técnica y diseño. Especies idóneas.

Tema 6.—Espacios naturales. Conservación y protección. Distintas categorías de las distintas especies naturales protegidas. Papel de las Administraciones Locales.

Tema 7.—Protección de los elementos vegetales en los trabajos de construcción. Ambito de aplicación y finalidad. Medidas de protección. Verificaciones.

Tema 8.—El jardín natural en Palencia. Utilización de la flora silvestre en jardinería. Cultivo y conservación.

Tema 9.—El árbol en la ciudad. Programa de plantaciones. Parásitos que afectan al árbol viario. Accidentes y causas fisiológicas en las alineaciones.

Tema 10.—Dotaciones de riego. Necesidades de agua en las plantas. Evotranspiración de referencias. Evotranspiración de cultivo. Necesidades netas. Momento y dosis de riego.

Tema 11.—Mejora de la calidad ecológica. Restauración del paisaje. Protección y mejora de los suelos.

Tema 12.—El Ingeniero naturalista. Origen. Grupos de aplicación. Técnicas de recubrimiento. Especies ornamentales en la estabilización de taludes. Restauraciones del medio natural. Concepto de restauración. Tipos y naturalezas de las agresiones.

Tema 13.—Propiedades físicas y químicas del suelo. Relaciones suelo-planta. El suelo como medio de crecimiento y desarrollo. Elección de especies ornamentales en función de las características o tipos de suelos. Análisis del suelo.

Tema 14.—El clima. Principales factores climáticos. Regiones climáticas españolas. La bioclimatología. El clima como factor condicionante de la agricultura. Macroclimas. Características y distribución. Correlación entre macroclima y producciones agrarias.

Tema 15.—El clima y su influencia sobre la vegetación. Especies ornamentales, en función de las diferentes condiciones climáticas.

Tema 16.—El agua como recurso escaso. Aguas superficiales y subterráneas. Información básica para el ciclo hidrológico. El agua como factor de producción de la empresa agraria. La relación agua-suelo-planta: Aspectos fisiológicos. Balance hídrico e hidráulico.

Tema 17.—El agua para riego: Calidad, composición y concentración de sales. Efectos de la salinización y alcalinización. Influencia en la vegetación ornamental. Especies tolerantes. Precauciones y medidas de actuación.

Tema 18.—Sistemas de riego en la jardinería urbana. Elementos de una instalación de riego por aspersión. Descripción. Tipos. Instalación del sistema.

Tema 19.—Historia y evolución del jardín a través de la historia. Influencias culturales. Estilo y ambiente. Influencia en el diseño. Tipos de jardines especiales. Características.

Tema 20.—El diseño de jardines. Objetivos. Elementos estructurales. Aspectos funcionales y estéticos. Desarrollo del proyecto de diseño.

Tema 21.—Elección de las plantas. La composición vegetal en la creación de parques y jardines. Empleo de árboles, arbustos y plantas anuales y perennes. Utilizaciones.

Tema 22.—El agua como elemento configurador de espacios ornamentales y su integración en los espacios de uso público. Fuentes, estanques, juegos de agua. Jardinería acuática.

Tema 23.—El arbolado en jardinería. Factores de influencia en su elección. Funcionalidad. Distribución. Expresividad plástica y estructura externa.

Tema 24.—La distribución del espacio en los jardines. Delimitación estructural-zonificación. Uso y empleo de cerramientos. Diferentes tipos. Características. Elementos vegetales, setos y pantallas.

Tema 25.—La Ejecución de los proyectos. Actuaciones y normas de regulación. Obras: replanteo, ejecución y dirección. Mediciones y certificaciones. Control de ejecución de Proyectos. Valoración y liquidación.

Tema 26.—Los Proyectos de jardín. Conceptos y fines. Estudios preliminares. Metodología para su elaboración. Contenido y estructura. Descripción de los proyectos.

Tema 27.—Aspectos Sociológicos de las zonas verdes urbanas. Generalidades. El Diseño de parques y jardines bajo el aspecto de la relación humana.

Tema 28.—Planteamientos, pautas y directrices en la implantación del arbolado en vías públicas. Consideraciones prácticas, estéticas, técnicas.

Tema 29.—El Medio natural y el fenómeno de la urbanización. El hombre ante la urbanización; necesidades; justificación. Medio y ambiente.

Tema 30.—La construcción de parques y jardines. Proceso secuencial en la ejecución de obra. Descripción y consideraciones particulares.

Tema 31.—Las zonas verdes y su ordenación en el medio natural. Sistemas integrados de espacios naturales de ocio. Tipología, características, funciones, actividades, equipamientos.

Tema 32.—El tratamiento vegetal en las vías de comunicación. Fines y objetivos. Técnicas empleadas. Plantaciones. Siembras e hidrosiembras. Fundamentos y descripción del proceso de siembra hidráulica.

Tema 33.—Patología vegetal. Las enfermedades en las especies utilizadas en jardinería. Síntomas y causas. Clasificación de las enfermedades de las plantas. Diagnóstico de enfermedades. Propagación y medios de lucha.

Tema 34.—Plagas de las especies ornamentales. Diagnóstico y Medios de lucha.

Tema 35.—Mantenimiento y conservación de espacios verdes públicos. Mantenimiento de árboles y arbustos. La poda. Labores culturales del suelo. Tratamientos fitosanitarios, control y sanidad vegetal.

Tema 36.—Conservación de céspedes. Operaciones de mantenimiento. Fertilización. La siega. El riego. Laboreo y acondicionamientos.

Tema 37.—Enfermedades parásitos y malas hierbas que afectan a los céspedes. Tratamientos y control fitosanitario.

Tema 38.—Implantación de céspedes. Preparación y siembra. Elección de especies más habituales. Características.

Tema 39.—El empleo de la vegetación en la estabilización del terreno. Fijación de taludes. Restauración herbácea. Prácticas de bio-ingeniería del suelo.

Tema 40.—Equipamientos en los parques y espacios públicos. El mobiliario urbano. Tipos, características. Ubicación y diseño. Dotación de juegos para niños.

Tema 41.—Valoración del arbolado ornamental: Norma Granada. Índices de sustituibilidad e insustituibilidad del arbolado. Trasplantes mecánicos de árboles; ejecución. Interacción con el medio urbano.

Tema 42.—Procedimiento de gestión y apertura de líneas de investigación para cubrir las necesidades de uso, tratamiento y gestión del espacio verde urbano.

Tema 43.—Técnicas de simulación de paisaje visual aplicadas a la jardinería y paisajismo. Métodos analíticos. Aplicación y visualización.

Tema 44.—Semillas y plantas de reproducción vegetativa. Importancia del germoplasma autóctono: su conservación. Especies, variedades, técnicas de selección y mejora.

Tema 45.—Plaguicidas. Tipos y características. Técnicas de aplicación. La contaminación por plaguicidas. Lucha biológica.

Tema 46.—La ejecución de proyectos. Actuaciones y normas de regulación. Obras. Replanteo. Ejecución. Mediciones y certificaciones. Control de ejecución de proyectos. Valoración y liquidación. La evaluación de proyectos. Principales ratios. Concepto e interpretación.

3657

## AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

### DISCIPLINA URBANISTICA

#### ANUNCIO

A los efectos previstos en el art. 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de licencia

de Actividad Clasificada, interesada por don Antonio Gómez Polo, para la instalación de "Bar", en calle Ignacio Martínez de Azcoitia, núm. 11, de esta ciudad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia, 17 de agosto de 1994. — El Alcalde, Heliodoro Gallego Cuesta.

3721

## AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

### CONTRATACION

#### ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de julio de 1994, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

1.º—Actualizar las tarifas del Estacionamiento Subterráneo de la Plaa Abilio Calderón, que serán de aplicación a partir del día 1 de agosto de 1994:

—Por cada hora o fracción: 98 pesetas; 113 pesetas IVA incluido.

—Por cada diez horas seguidas y hasta veinticuatro: 915 pesetas; 1.052 pesetas IVA incluido.

2.º—Publicar, mediante anuncios en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y Tablón de Anuncios las tarifas aprobadas, para general conocimiento. En todo caso, las tarifas figurarán expuestas permanentemente en el estacionamiento, en lugar visible para los usuarios. Se dará cuenta del acuerdo a la Comisión Regional de Precios de la Junta de Castilla y León.

El expediente administrativo podrá ser examinado en el Servicio de Contratación, Edificio Agustinas Canónigas, Calle Mayor, núm. 7 de Palencia.

Palencia, 12 de agosto de 1994. — El Alcalde, Heliodoro Gallego Cuesta.

3673

## AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

### DISCIPLINA URBANISTICA

#### ANUNCIO

A los efectos previstos en el art. 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de licencia de Actividad Clasificada, interesada por AGRODEPA, Sociedad Limitada, para la instalación de "Venta de fitosanitarios, semillas, abonos", en calle Bélgica, núm. 124, de esta ciudad, a fin de que quienes se consideren afectados por

la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia, 17 de agosto de 1994. — El Alcalde, **Heliodoro Gallego Cuesta**.

3720

**AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**

**DISCIPLINA URBANISTICA**

**ANUNCIO**

A los efectos previstos en el art. 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de licencia de Actividad Clasificada, interesada por doña María del Carmen Sainer y don Hermenegildo Maza, para la instalación de "Bar", en calle Bailén, núm. 4, de esta ciudad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia, 17 de agosto de 1994. — El Alcalde, **Heliodoro Gallego Cuesta**.

3719

**ALBA DE CERRATO**

**EDICTO**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1994, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

**INGRESOS**

**A) Operaciones corrientes**

1. Impuestos directos ... ..	2.040.000
2. Impuestos indirectos ... ..	100.000
3. Tasas y otros ingresos ... ..	695.000
4. Transferencias corrientes ... ..	2.100.000
5. Ingresos patrimoniales ... ..	3.630.000
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>8.565.000</b>

**B) Operaciones de capital**

7. Transferencias de capital ... ..	6.160.000
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>6.160.000</b>
<b>TOTAL INGRESOS ... ..</b>	<b>14.725.000</b>

**GASTOS**

**A) Operaciones corrientes**

1. Gastos de personal ... ..	1.819.000
2. Gastos en bienes corrientes y servicios.	2.945.000
3. Gastos financieros ... ..	155.000
4. Transferencias corrientes ... ..	230.000
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>5.149.000</b>

**B) Operaciones de capital**

6. Inversiones reales ... ..	6.451.000
7. Transferencias de capital ... ..	2.500.000
9. Pasivos financieros ... ..	625.000
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>9.576.000</b>
<b>TOTAL GASTOS ... ..</b>	<b>14.725.000</b>

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del R. D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

**PERSONAL FUNCIONARIO:**

—Denominación del puesto:  
Secretaría - Intervención.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, puede interponerse recurso contencioso - administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Alba de Cerrato, 17 de agosto de 1994. — El Alcalde, **Antonio Alonso Renedo**.

3692

**MAZARIEGOS**

**EDICTO**

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 1992, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes.

Mazariegos, 12 de julio de 1994. — El Alcalde, **Lucinio Morate Laso**.

3325

**OLEA DE BOEDO**

**EDICTO**

Habiéndose aprobado por la Asamblea Vecinal de este municipio, en sesión celebrada el día 3 de julio de 1994, el proyecto técnico redactado por el Sr. Arquitecto don Mauro Frontela Quintano, de la obra 33/94 F. C., denominada "Reparación de Antiguas Escuelas en Olea de Boedo", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1994, por un importe de 2.000.000 de pesetas.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-Ley 3/1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas puedan examinarle y formular, durante referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Olea de Boedo, 8 de julio de 1994. — El Alcalde, **Miguel-Angel Merino Ibáñez**.

3285

**OSORNO LA MAYOR**

**EDICTO**

A los efectos previstos en el art. 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León y artículos 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de

licencia de actividad clasificada, interesada por don Manuel González Santos, para la instalación de una nave agrícola-ganadera, en Las Cabañas de Castilla, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Osorno la Mayor, 1 de agosto de 1994. — El Alcalde (ilegible).

3732

### OSORNO LA MAYOR

#### EDICTO

A los efectos previstos en el art. 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León y artículos 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de licencia de actividad clasificada, interesada por don Fidel Raba Fernánes y don Gabriel Aguado Porrás, para la "Adaptación y reforma de edificio dedicado a Bar, Comedor y Hostal", en camino de la Fábrica en Osorno, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende instalar, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Osorno la Mayor, 1 de agosto de 1994. — El Alcalde (ilegible).

3733

### POZO DE URAMA

#### EDICTO

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de 18 de diciembre de 1993, el expediente de suplemento de créditos, con cargo al remanente de Tesorería en el Presupuesto General del ejercicio de 1993.

Y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por capítulos, las modificaciones de créditos contenidas en este expediente.

#### Presupuesto de Gastos

##### 2. Gastos en bienes corrientes y servicios.

Anterior: 9.040 pesetas.

Aumentos: 22.160 pesetas.

Total: 31.200 pesetas.

##### 3. Gastos financieros:

Anterior: 26.000 pesetas.

Aumentos: 10.635 pesetas.

Total: 36.635 pesetas.

##### 4. Transferencias corrientes:

Anterior: 93.000 pesetas.

Aumentos: 64.500 pesetas.

Total: 157.500 pesetas.

##### 6. Inversiones reales:

Anterior: 458.024 pesetas.

Aumentos: 1.922.433 pesetas.

Total: 2.380.457 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pozo de Urama, 3 de agosto de 1994. — El Alcalde, Rufino Díez.

3572

### RECAUDACION MUNICIPAL Y AGENCIA EJECUTIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DUEÑAS

#### EDICTO

Don Luis Miguel Gil García, Recaudador Municipal del Excelentísimo Ayuntamiento de Dueñas (Palencia).

Hace saber: Que durante los días hábiles (excepto sábados) comprendidos entre el uno de septiembre y el treinta de septiembre, ambos inclusive, estarán al cobro en período voluntario en la Oficina de Recaudación Municipal, sita en Venta de Baños, calle Santa Teresa, núm. 2, los recibos de los Tributos Locales del Ayuntamiento de Dueñas, correspondientes a los conceptos de:

— Agua, Basura y Alcantarillado, correspondiente al segundo trimestre de 1994.

Se advierte a los contribuyentes y demás interesados que transcurrido el día treinta de septiembre, los contribuyentes que no hayan satisfecho sus débitos incurrirán en el recargo del 20%, intereses de demora y, en su caso, las costas de procedimiento, iniciándose el procedimiento de cobro por la vía de apremio (embargo).

Asimismo, conforme a lo dispuesto en el art. 90 del Reglamento General de Recaudación, se recuerda la conveniencia de hacer uso de las modalidades de domiciliación de pago y de gestión de cobro de los expresados recibos a través de Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro.

El horario de cobranza, dentro del mencionado período voluntario, será de las diez a las trece treinta horas, en la antedicha oficina. No obstante durante los días uno, dos y cinco de septiembre la cobranza se realizará en las oficinas del Ayuntamientos de Dueñas.

Lo que, con el visto bueno del señor Tesorero, se hace público para general conocimiento, conforme al artículo 88.1 del Reglamento General de Recaudación.

Dueñas, 12 de agosto de 1994. — El Recaudador Municipal, Luis Miguel Gil García. — Visto Bueno: El Tesorero (ilegible).

3649

### ENTIDADES LOCALES MENORES

#### JUNTA VECINAL DE VENTOSA DE PISUERGA

#### EDICTO

Habiéndose aprobado por esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 1 de julio de 1994, el proyecto técnico redactado por el señor Ingeniero don Mateo Gallego de Lerma Tendero, de la obra núm. 92-FC, titulada «Pavimentación de calles en Ventosa de Pisuerga», incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1994, por un importe de 3.000.000 de pesetas.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de esta Junta, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-Ley 3/1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas puedan examinarle y formular, durante referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Ventosa de Pisuerga, 21 de julio de 1994. — El Presidente, Manuel Angel Ortega.

3444